Expediente: **349/23-A4**
Carátula: **REYES HERNAN DIEGO C/ DAIVEZ JUAN MIGUEL Y DAIVEZ MIGUEL ANGEL JAVIER S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27311275750 - REYES, HERNAN DIEGO-ACTOR
90000000000 - DAIVEZ, JUAN MIGUEL-DEMANDADO
20201786712 - DAIVEZ, MIGUEL ANGEL JAVIER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 349/23-A4

H103104752794

JUICIO: "REYES, HERNÁN DIEGO c/ DAIVEZ, JUAN MIGUEL Y DAIVEZ, MIGUEL ÁNGEL JAVIER s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 349/23- A4 (PERICIAL CONTABLE).-

San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre del 2023.-

Proveyendo el escrito presentado por la letrada Constanza Simón:

1) A la pericial contable: ADMÍTASE la prueba ofrecida.

En su mérito, procédase por Secretaría a realizar, mediante el sistema informático SAE, el SORTEO de un perito contador, del listado que a tales efectos lleva la Sala de Sorteos, perteneciente a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

2) Una vez efectuado el sorteo, NOTIFÍQUESE al perito sorteado. Conforme a lo establecido en los arts. 345, 346 y concordantes del CPCCT, de aplicación supletoria en el fuero. Hágase saber al perito designado, que deberá comparecer dentro de las 24 hs. de haber sido notificado, en día y hora hábil, por ante este Juzgado sito en la calle Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso, de esta ciudad, o mediante presentación en el portal SAE, a fin de hacerse cargo de sus funciones.

En caso de no presentarse, de inmediato y sin necesidad de intimación, se dejará sin efecto la designación y se procederá a un nuevo sorteo en la forma expresada. El incompareciente será eliminado de la lista y responderá a las partes por los daños que hubiera ocasionado, sin perjuicio de la multa que se le podrá imponer.- SMA 349/23-A4.-

Actuación firmada en fecha 07/11/2023

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.